

EN VENTA EDIFICIO COMERCIAL EN CENTRO HISTÓRICO MÉRIDA, YUC.



FICHA TÉCNICA “EDIFICIO TORRE”

PRECIO DE VENTA: \$58'000,000 MXN

Área: 2,861 m² terreno

Construcción: 4,100 m²

Dirección: Calle 59 #560 x 70, Colonia Centro, Mérida, Yuc.

Ubicación: <https://goo.gl/maps/PY6L7My9sfh1A4na6>

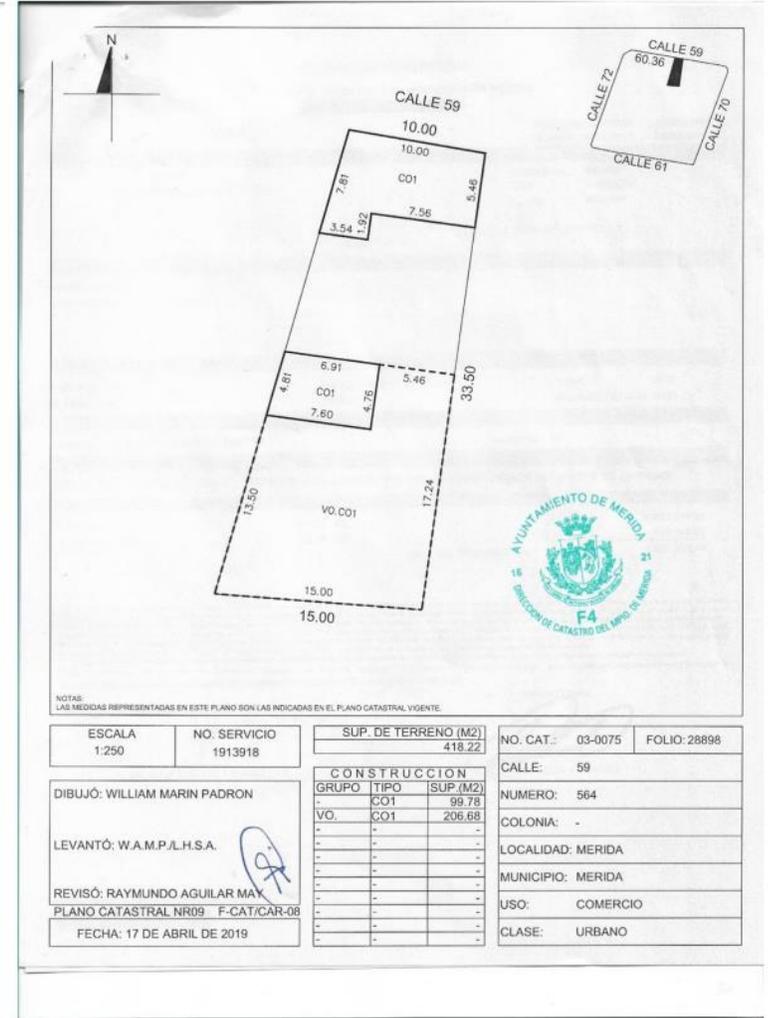
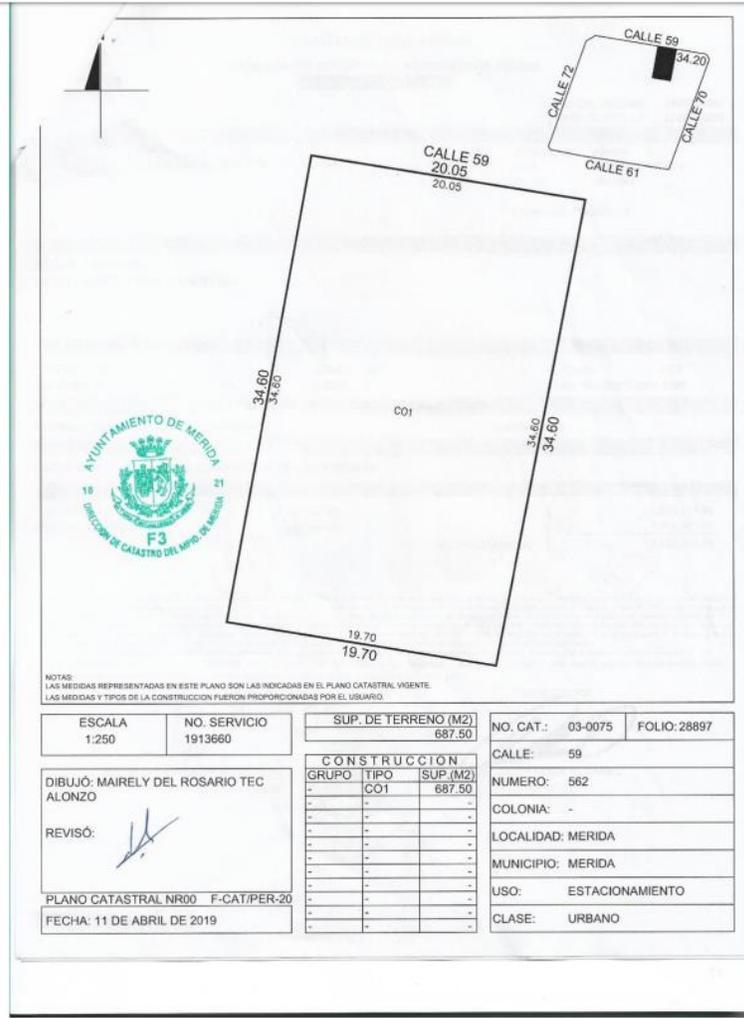
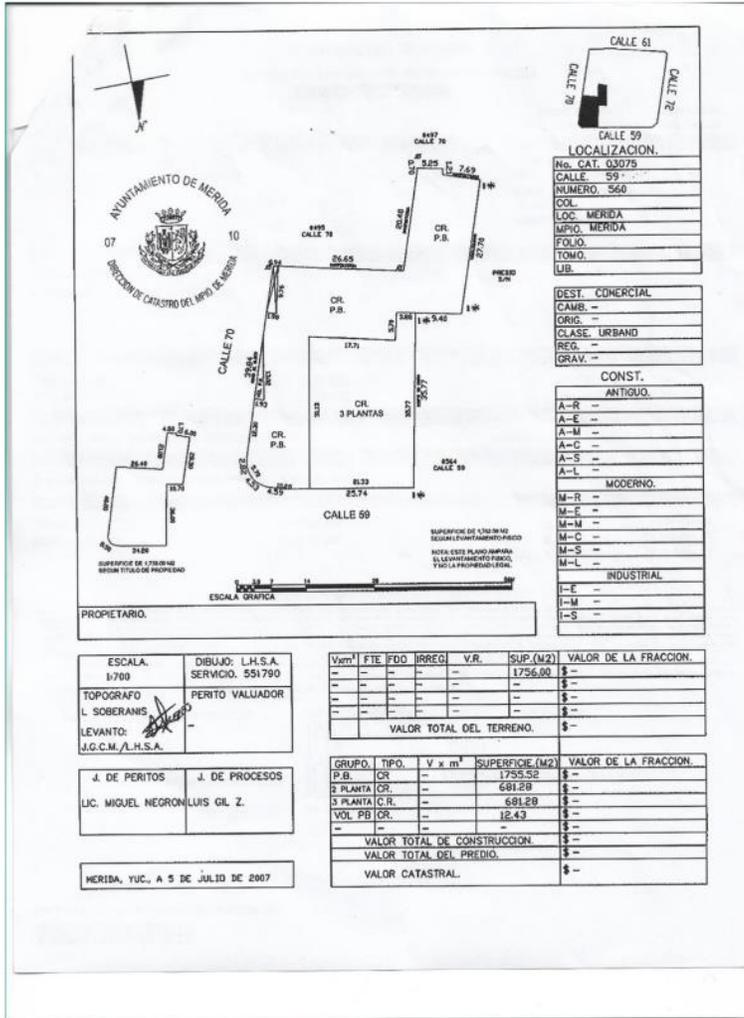
Tipo: Propiedad comercial uso mixto

Estatus: Único dueño, libre de gravamen, documentación y prediales al día, permiso INAH para adecuaciones o demolición. Listo para escriturar.

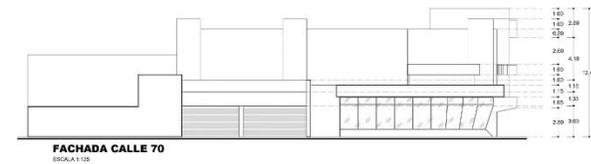
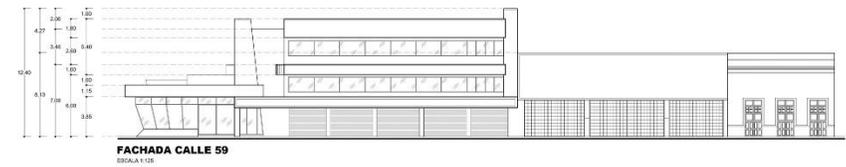
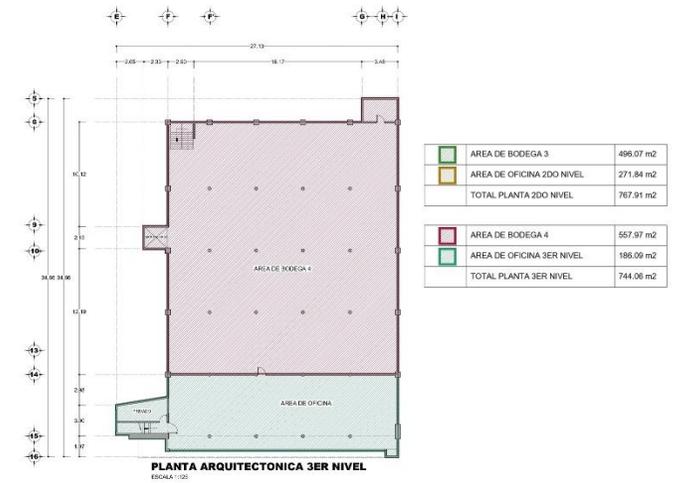
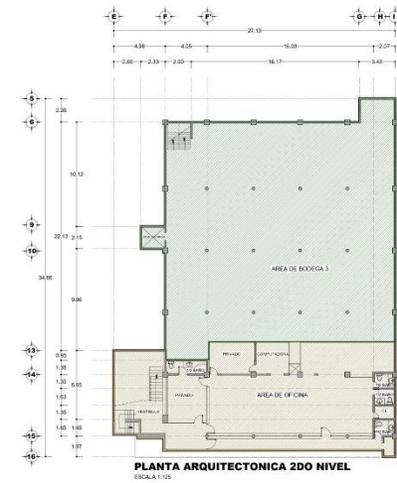
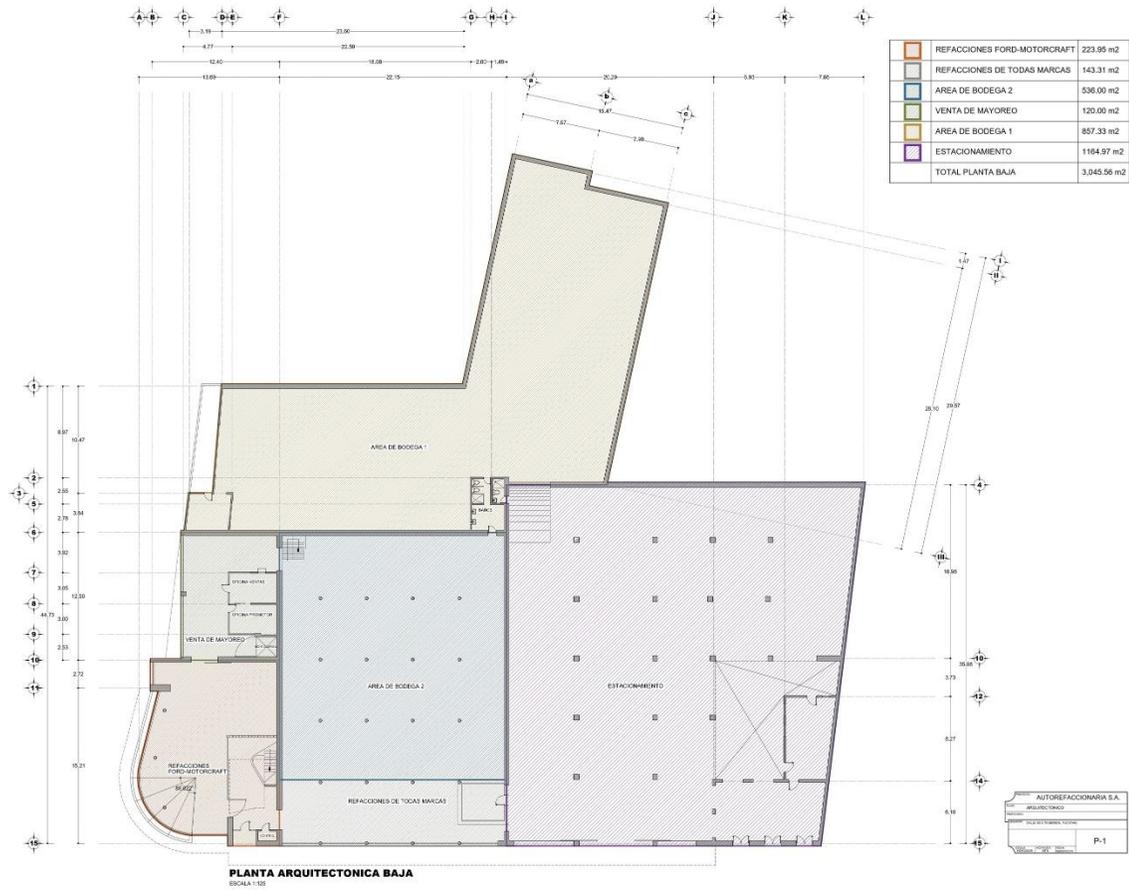
DESCRIPCIÓN

En venta emblemático edificio comercial del Centro Histórico de Mérida, recientemente desocupado y listo para operar en cualquiera de los siguientes giros: oficinas corporativas, banco, hotel, museo, galería de arte, papelería, farmacia, ferretería, refaccionaria, supermercado, universidad, escuela, funeraria, etc. El edificio consta de 3 niveles, amplia área de almacenamiento y bodega, área de oficinas, site de telecomunicaciones, elevador de servicio y estacionamiento propio para más de 35 autos en una ubicación inmejorable en esquina sobre la icónica calle 59 x 70, con increíbles vistas al barrio de Santiago, hoy en día uno de los barrios favoritos tanto de locales como de visitantes y extranjeros. Libre de cualquier gravamen, documentación y prediales al día. Listo para escriturar.

PLANO CATASTRAL



PLANO ARQUITECTÓNICO



PERMISO INAH

Ciudad de Mérida, Yucatán a 13 de septiembre de 2019
No. de Oficio. 401.2C.6-2019/1422

**CALLE 59 NO. 560 ENTRE 70 Y 72 DEL
CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.
PRESENTE**

En seguimiento a su escrito y sus anexos presentados ante la ventanilla única de este Instituto mediante el cual solicita una factibilidad y asesoría técnica respecto al predio No. 560 de la calle 59 entre 72 y 74 del Centro Histórico de la Ciudad de Mérida, Yucatán, toda vez que pretende desarrollar un proyecto de intervención que mejore las características del área, contribuyendo a la recuperación de la imagen histórica de la zona, mediante una obra nueva acorde a los lineamientos institucionales de este Instituto sobre el particular le informo lo siguiente:

El inmueble se encuentra en **Zona de Monumentos Históricos** en términos del Decreto del Ejecutivo Federal por el que se Declara una Zona de Monumentos de la Ciudad de Mérida, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 18 de octubre de 1982.

ANTECEDENTES DEL INMUEBLE

El inmueble se localiza en la esquina inmediata a la Plaza de Santiago, en la cual se encuentra el Templo Propiedad Federal denominado Templo de Santiago Apóstol, con orígenes en el siglo XVIII.

Cuenta con expedientes previos de mantenimiento general, resanes y pintura.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble al parecer fue construido a mediados del siglo XX, de origen para comercial y con estilo funcionalista.

El inmueble no es histórico, ni colindante a monumento histórico.

Es factible el desarrollo de un proyecto de intervención que mejore las características del área, con un proyecto armónico y respetuoso de la arquitectura histórica, siendo factible la sustitución de esta construcción por otra, pudiendo demolerse la existente una vez que se obtenga la autorización del proyecto de obra.



Centro INAH Yucatán
Calle 10 No. 310 letra "A" entre Prolongación Paseo de Monteju y calle I Bis,
Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97310, Mérida, Yucatán, México
Tel. 9444068; 9134034, direccion.yuc@inah.gob.mx
www.inah.gob.mx



1

La presente corresponde a una **opinión técnica** respecto de su solicitud, por lo tanto de conformidad con los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, será necesario solicitar la autorización de este Instituto, para llevar a cabo trabajos en dicho inmueble, cumpliendo con los requisitos señalados en el instrumento administrativo denominado trámite "Realización de obra mayor en inmuebles que no son Monumentos Históricos, ni colindantes a éstos, pero que se ubican en zona de Monumentos Históricos" y quedando este Instituto a la mejor disposición para brindar la asesoría profesional necesaria para el desarrollo un proyecto de intervención así como la integración del expediente legal y técnico necesario de conformidad a lo dispuesto en los artículos 5, 6, 9, 42 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

EDUARDO LÓPEZ CALZADA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH YUCATÁN



2



Centro INAH Yucatán
Calle 10 No. 310 letra "A" entre Prolongación Paseo de Monteju y calle I Bis,
Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97310, Mérida, Yucatán, México
Tel. 9444068; 9134034, direccion.yuc@inah.gob.mx
www.inah.gob.mx



CENTRO DE MÉRIDA



VISTA INTERIOR



VISTA SATELITAL



VISTA AÉREA DRON



¡GRACIAS!